



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

49

22 OCT. 2021

Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220190031600

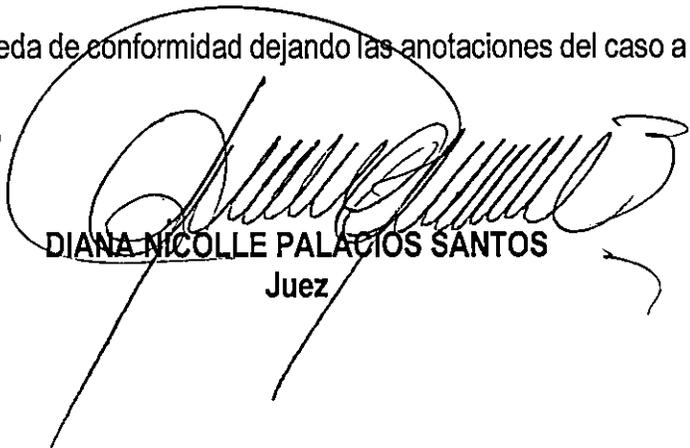
En atención a al informe de títulos emitido por la Secretaría del Juzgado, a través del cual se evidencia que en la actualidad no existen depósitos judiciales a cargo de este Despacho pendientes de conversión y toda vez que se cumplió con la indagación preliminar de las actuaciones realizadas por NAYIBE LORENA MENDIVELSO GÓMEZ, ordenada por la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá (Rad. E-2018-344685), ha de advertirse que en efecto desde el 12 de diciembre de 2012 y el 13 de noviembre de 2019 se cumplió con la carga de convertir los títulos de depósito judicial que estaban a cargo del Juzgado con destino al Juzgado cuarto de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dependencia que conoce del proceso No. 11001410305220010182300.

Entonces, resulta claro que las actuaciones de la servidora NAYIBE LORENA MENDIVELSO GÓMEZ, no constituyen falta disciplinaria que conlleve a continuar con el trámite del presente asunto, razón por la cual se ordena el archivo de las presentes diligencias.

Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá, para lo de su cargo.

Secretaría proceda de conformidad dejando las anotaciones del caso a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

25 OCT 2021

En la fecha anterior